# RESOLUCION No. 0574 -
10 ABR 2017

*Por la cual se designa coordinador del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología mientras el titular se encuentra en vacaciones*

***LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-***

*En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007, Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 14 del Decreto 382 del 2007, la Resolución 1687 del 24 de Octubre de 2016, y*

## *C O N S I D E R A N D O:*

*Que mediante Resolución 0972 del 21 de Agosto de 2015 se designó a **JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ** para ejercer las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.*

*Que mediante Resolución 0492 del 29 de Marzo de 2017 se concedieron vacaciones a **JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ,** para disfrutarlas entre el 10 de Abril y el 03 de Mayo de 2017.*

*Que dada la necesidad del servicio ocasionada por las vacaciones de **JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ,** el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, mediante memorando 2017004410-I, solicita designar como Coordinador del Grupo de Administración de Cartera a **JIMER LOZANO PORTELA,** entre el 10 de Abril y el 03 de Mayo de 2017.*

*Que se hace necesario designar al funcionario **JIMER LOZANO PORTELA**, Profesional Universitario Grado 01 y coordinador del Grupo de Conciliaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, para que ejerza las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Administración de Cartera, de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, mientras su titular se encuentra en vacaciones.*

*Que una vez verificada la Historia Laboral de **JIMER LOZANO PORTELA,** se evidencia que el funcionario es del nivel profesional y cumple con los requisitos del cargo que ostenta.*

*Que **JIMER LOZANO PORTELA** percibe prima de coordinación por haber sido designado coordinador del Grupo de Conciliaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología mediante Resolución 0727 del 11 de Mayo de 2016.*

*Que el Artículo 15 de Decreto 229 de 2016 establece que los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Que una vez realizada consulta en Función Pública se pudo establecer que no es procedente que a un servidor público que tiene a su cargo dos grupos internos de trabajo, se le reconozca la prima de coordinación en porcentaje superior al señalado en el Decreto 229 de 2016, por cuanto la norma es clara al señalar que se reconocerá la prima de coordinación a los empleados que tengan a su cargo grupos internos de trabajo.*

*En mérito de lo expuesto,*

MINEDUCACIÓN ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# *RESOLUCION No. 0574*

*Por la cual se designa coordinador del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología mientras el titular se encuentra en vacaciones*

***RESUELVE:***

***ARTÍCULO 1° DESIGNAR**, entre el 10 de Abril y el 03 de Mayo de 2017, al funcionario **JIMER LOZANO PORTELA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.086.399 Profesional Universitario Grado 01 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, para que ejerza las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Administración de Cartera, mientras su titular se encuentra en vacaciones.*

***ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.*

*COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE*

*Dada en Bogotá, D.C. a los* 10 ABR 2017

***LA SECRETARIA GENERAL***

***MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO***

*Elaboró. Laura Babetiva Meyorga- Grupo Talento Humano*
*Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano*
*Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General*